

## CONVENIO MARCO

ENTRE FUNDACIÓN CREASVI Y ASOCIACIÓN COMUNIDADES EN TRANSICIÓN,  
PARA EL USO COLABORATIVO DEL  
ESPACIO SOCIAL "LA FUENTE" (Zarzalejo)



La **Fundación Creasvi**, propietaria de los espacios existentes en C/ La Fuente nº 7, de Zarzalejo, tiene los siguientes fines:

- 1.- Potenciar la pedagogía y creatividad social.
- 2.- Aprender y enseñar el mejor vivir, vinculado con un vivir más saludable y menos consumista.
- 3.- Difundir las metodologías participativas.
- 4.- Apoyar la implantación de formas de democracias participativas donde se desarrollen actividades, sirviéndose de la transparencia y la democracia social.
- 5.- Formar redes conjuntas con otros procesos e iniciativas.
- 6.- Fomentar la sustentabilidad medioambiental con iniciativas de consumos responsables y de energías limpias.
- 7.- Potenciar la justicia social y solidaria.
- 8.- Demostrar que son viables proyectos auto o co-gestionados que contribuyan a un mejor vivir.
- 9.- Fomentar que el trabajo en los lugares donde se actúe sea un factor de creatividad y solidaridad social para las comunidades circundantes, así como de las personas que están implicadas en cada proceso.

La **Asociación Comunidades en Transición** (Asociación CeT), con arraigo desde hace años en Zarzalejo y la comarca, tiene por fines:

- 1.- Fomentar la seguridad alimentaria y en general el bienestar físico de las comunidades de personas sin comprometer el capital natural de nuestro planeta y la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras, en el contexto de la transición a una sociedad sostenible.
- 2.- Fomentar la conservación y expansión de la biodiversidad de especies vegetales y animales, y el entramado de la vida que permite el mantenimiento y prosperidad de las comunidades humanas.
- 3.- Asegurar la protección del medio ambiente, evitar la degradación del capital natural
- 4.- Recabar y aplicar los conocimientos culturales tanto modernos como tradicionales, para lograr un mayor bienestar, cohesión social e independencia de recursos materiales y energéticos no renovables, en aspectos como la vivienda, el transporte, la alimentación, la educación, la salud y el consumo de bienes.
- 5.- Fomentar la formación de las personas en el ámbito de los aspectos en los que inciden los fines de la asociación.

6.- Contribuir solidariamente a la realización personal de los individuos, y con ello a la consecución de comunidades justas, equitativas, solidarias, cultas, conscientes y sostenibles.

Dada la coincidencia en varios de los principios y la compatibilidad de la totalidad, se ha decidido firmar un **CONVENIO** entre ambas entidades, abierto a adhesiones de otros colectivos, entidades y personas que estén en consonancia con los principios enunciados y quieran hacer uso de estos espacios.

### ESTIPULACIONES Y COMPROMISOS

1.- La Fundación Creasvi pone a disposición, para uso colaborativo, la planta baja del edificio y dependencias anexas ubicadas en la propiedad citada. La planta baja del edificio estará dotada de las instalaciones básicas para su uso.

2.- La Fundación pagará el IBI, y demás impuestos, así como la póliza de seguro. Los colectivos que utilicen los espacios acuerdan pagar proporcionalmente los gastos de luz, agua, calefacción y otros gastos que pudieran surgir.

3.- Los colectivos firmantes se comprometen al cuidado y conservación de los espacios e instalaciones, así como de los gastos generados por sus actividades..

4.- Los espacios no podrán ser privativos de ninguno de los colectivos o personas, sino que se usarán según acuerdos consensuados.

5.- La toma de decisiones se tomarán en dos asambleas generales, que se celebrarán cada seis meses, intentando hacerlas coincidir con la primavera y el otoño. La gestión cotidiana será asumida por una comisión formada por personas pertenecientes a los distintos colectivos que, preferentemente, se irán renovando de manera rotativa.

6.- Para las tareas específicas que se vean necesarias se formarán comisiones adecuadas y durarán el tiempo que sea necesario para la realización de las mismas.

7.- La vigencia de este Convenio es por un año a partir de la firma y se podrán adherir los colectivos y personas que quieran usar estos espacios y que compartan los fines detallados en el presente convenio.

8.- Al cabo del primer año se podrá renovar, cambiar o ampliar el presente convenio, de acuerdo con la experiencia de los distintos colectivos que realicen actividades en el espacio y de otros que quieran adherirse.

9.- Para la difusión de los objetivos compartidos se facilitarán visitas y se potenciarán actividades para la ampliación y expansión del Movimiento de Transición.

10.- Las actividades que la Asociación CeT realizará en el Espacio Social La Fuente son:

- Preparación de cestas semanales
- Almacén de verduras de la huerta CSA
- Preparación de conservas en el caso de excedentes de verduras

③

- Sala de encuentros de miembros de la Asociación CeT
- Cualquier otra que se acuerde y que cumpla los objetivos del presente Convenio

11.- La Asociación CeT, a la firma de este convenio, dona a la Fundación Creasvi **1.000€** en concepto de puesta en marcha del Espacio Social La Fuente, empezando a pagar gastos de luz, agua y calefacción a partir de la fecha de uso de los espacios.

12.- La Asociación CeT pone a disposición del proyecto Espacio Social La Fuente una cuenta bancaria de su titularidad, en la entidad Triodos Bank, con nº de cuenta **ES48 1491 0001 2430 0013 9254**, destinada a hacer posible las primeras operaciones para el inicio del proyecto y hasta que se conforme el escenario de gestión que se decida en la comisión económico-gestora del Espacio Social La Fuente.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, suscriben por duplicado el presente Convenio en Zarzalejo, a 13 de junio de 2021

Por la Fundación Creasvi

Por la Asociación Comunidades en Transición

Loli Hernández Hernández  
DNI 41983337B

Verónica Hernández Jiménez  
DNI 50081070L

Handwritten signatures of the Fundación Creasvi representatives, including a large signature at the top and several others below it.

Handwritten signature of Verónica Hernández Jiménez and a large 'X' mark drawn over the printed name and DNI.